UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA DERECHO

TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADA

TÍTULO:

Abuso en la jornada laboral de las trabajadoras domésticas y la falta de pago de horas extraordinarias y suplementarias en la parroquia la Magdalena 2023

AUTORA:

Jessica Carolina Coloma Chafla

TUTOR:

DR. LUIS ALFONSO BONILLA ALARCÓN

2024

GUARANDA – ECUADOR

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

Yo, **Dr. Luis Alfonso Bonilla Alarcón,** en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación, designado por disposición de Consejo, **CERTIFICO:** que la señorita: **Jessica Carolina Coloma Chafla,** egresada de la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, Carrera de Derecho, ha cumplido con su trabajo de grado previo a la obtención del título de Abogada; con el tema: **"ABUSO EN LA JORNADA LABORAL DE LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS Y LA FALTA DE PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS EN LA PARROQUIA LA MAGDALENA 2023."** mismo que ha cumplido con todos los requerimientos exigidos por la institución, siendo la misma de su propia autoría, por lo que se aprueba.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando a la interesada a hacer uso de la presente, así como también se autoriza la presentación para la calificación por parte del jurado respectivo.

Atentamente:

Dr. Luis Alfonso Bonilla Alarcón
TUTOR

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTORÍA

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTORÍA



Yo, Jessica Carolina Coloma Chafla, portador de la cédula de ciudadanía No: **0202512307**, egresada de la carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, bajo juramento declaro en forma libre y voluntaria que el presente trabajo de Integración Curricular en la modalidad Proyecto de Investigación con el tema: **"ABUSO EN LA JORNADA LABORAL DE LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS Y LA FALTA DE PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS EN LA PARROQUIA LA MAGDALENA 2023"**, ha sido desarrollado por mi persona con la dirección de mi tutor Dr. Luis Alfonso Bonilla Alarcón, así como las expresiones utilizadas en la misma, el presente proyecto de ha realizado bajo la recopilación bibliográfica tanto como de libros, revistas, publicaciones para el presente trabajo de investigación.

Atentamente:

Jessica Carolina Coloma Chafla

ESCRITURA NUMERO: 20240205002P00391
DECLARACION JURAMENTADA
QUE OTORGA: JESSICA CAROLINA COLOMA CHAFLA
CUANTIA: INDETERMINADA
DI: (2) COPIAS

En San Miguel de Bolívar, en la República del Ecuador, hoy día martes nueve de abril del año dos mil veinticuatro. Ante mí **DOCTOR TELMO ELÍAS YÁNEZ OLALLA NOTARIO SEGUNDO DE ESTE CANTÓN,** comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, la señorita JESSICA CAROLINA COLOMA CHAFLA, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, domiciliada en el sector Cochabamba, parroquia La Magdalena, cantón Chimbo, provincia Bolívar, ocasionalmente en este lugar, número de teléfono: cero nueve ocho dos siete nueve tres dos seis seis, correo electrónico: jasicacoloma200@gmail.com, La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identidad. Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura así como examinada que fueron de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y conocedora de las penas del perjurio y la gravedad del juramento, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la declaración juramentada contenida en los siguientes términos: Yo, JESSICA CAROLINA COLOMA CHAFLA, egresada de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, bajo juramento declaro que el presente Proyecto de Investigación con el tema: "ABUSO EN LA JORNADA LABORAL DE LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS Y LA FALTA DE PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS EN LA PARROQUIA LA MAGDALENA 2023" ha sido desarrollado por mi persona con la dirección de mi tutor el Dr. Luis Alfonso Bonilla Alarcón, Docente de la Carrera de Derecho, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, por lo tanto, es de mi autoría, así como las expresiones utilizadas en la misma. Declaración que la realizo para los fines legales pertinentes. HASTA AQUI la declaración juramentada, que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes; y, leída que les fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

JESSICA CAROLINA COLOMA CHAFLA
C.C. 0209512307

DOCTOR TELMO ELIAS YANEZ OLALLA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SAN MIGUEL DE BOLIVAR

DR. TELMO ELIAS YANEZ OLALLA · NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SAN MIGUEL DE BOLIVAR

DR. TELMO ELIAS YANEZ OLALLA · 2 NOTARIA SEGUNDA · CANTON SAN MIGUEL DE BOLIVAR

REPORTE DE SIMILITUD DE TURNITIN

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO
Proyecto de Investigacion- Tesis.docx

AUTOR
Jessica Carolina Coloma Chafla

RECUENTO DE PALABRAS
11795 Words

RECUENTO DE CARACTERES
66646 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS
70 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO
1.6MB

FECHA DE ENTREGA
Apr 10, 2024 12:44 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME
Apr 10, 2024 12:46 PM GMT-5

9% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 8% Base de datos de Internet
- 4% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de Crossref
- Base de datos de contenido publicado de Crossref
- 7% Base de datos de trabajos entregados

Excluir del Reporte de Similitud

- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 30 palabras)



Resumen

DERECHOS DE AUTOR

Yo; Jessica Carolina Coloma Chafla, portador de la Cédula de Identidad No 0202512307, en calidad de autor titular de los derechos morales y patrimoniales del Trabajo de Titulación: **Abuso en la jornada laboral de las trabajadoras domésticas y la falta de pago de horas extraordinarias y suplementarias en la parroquia la Magdalena 2023,** Modalidad presencial, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, concedemos a favor de la Universidad Estatal de Bolívar, una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservamos a mi/nuestro favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo/autorizamos a la Universidad Estatal de Bolívar, para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Digital, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El (los) autor (es) declara (n) que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Jessica Carolina Coloma Chafla

Autora

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

DEDICATORIA

Es con gran satisfacción y humildad que dedico este proyecto de investigación a mi familia, en especial a mi madre Lilia Geoconda Chafla Montero, por darme su apoyo incondicional en todo momento, es un gran ejemplo a seguir desde muy pequeña forjo en mi los valores y el respeto.

A mi hermano, Jonathan Coloma por ser mi primer amigo el cómplice de todas mis ocurrencias en esta trayectoria me ha brindado sus conocimientos a medida de lo posible y sobre todo su cariño.

A mis abuelitos maternos en especial a Saul Bautista Chafla Vega, por darme su apoyo inquebrantable, su orientación, por enseñarme el valor de la vida, el esfuerzo, la persistencia y por demostrarme día a día que cada sacrificio tiene su recompensa.

A mi padre, Mauricio Coloma, mis abuelitos y hermanos paternos, a mis primas, tías, amigos y demás familiares, por ser parte de esta formación y sobre todo por brindarme ese apoyo incondicional en todo momento.

Esta investigación representa no solo horas de dedicación y trabajo arduo, sino también el reflejo de la confianza que han depositado en mí desde el principio.

JESSICA COLOMA

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, quiero agradecer a Dios por otorgarme vida, salud y la fortaleza necesaria para alcanzar mis metas, también agradezco por la valiosa familia que me rodea, ya que han sido parte fundamental en mi proceso de convertirme en una profesional, han celebrado mis éxitos y brindado apoyo en momentos difíciles, siempre estando a mi lado.

No puedo dejar de mencionar a mi tutor el Dr. Luis Alfonso Bonilla Alarcón por brindarme todo su conocimiento y apoyo en este proceso muy importante, a mi querida Universidad Estatal de Bolívar, en particular a la Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas. Desde el principio, me han recibido con los brazos abiertos y me han brindado la oportunidad de estudiar Derecho, una carrera que ha enriquecido mi vida de manera extraordinaria, los conocimientos adquiridos y la experiencia universitaria permanecerán siempre en mis recuerdos y en mi corazón.

JESSICA COLOMA

ÍNDICE

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR ..... **I**

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTORÍA ..... **II**

REPORTE DE SIMILITUD DE TURNITIN ..... **IV**

DEDICATORIA ..... **V**

AGRADECIMIENTO ..... **VII**

ÍNDICE ..... **I**

Índice de Tablas ..... **IV**

Índice de Ilustración ..... **IV**

CAPÍTULO I: PROBLEMA **1**

1.1. Resumen 2

1.2. Introducción 4

1.3. Planteamiento del Problema 5

1.4. Formulación del Problema 6

1.5. Hipótesis 6

1.6. Variables 6

1.7. OBJETIVOS 7

1.7.1. Objetivos General 7

1.7.2. Objetivos Específicos 7

1.8. Justificación 7

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO **9**

2.1. Marco Histórico 9

LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS GRUPO VULNERABLE..... 11

2.1.1. Definición de Trabajo Doméstico. 11

2.1.2. Condiciones laborales de las Trabajadoras Domésticas. 12

2.1.3. Situación económica de las Trabajadoras Domésticas. 13

2.1.4. La desigualdad y la discriminación del Trabajo Doméstico. 14

2.1.5. Abusos que sufren las Trabajadoras Domésticas. 16

2.1.6. Factores asociados a la falta de plazas de Trabajo. 18

EL TRABAJO DOMÉSTICO EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA 20

2.2.1 Derechos de las Trabajadoras Domésticas en Ecuador. 20

2.2.2 Jornadas de Trabajo...... 24

2.2.3. Remuneración de horas Suplementarias y Extraordinarias...... 26

2.2.4. El convenio de 189 de la Organización Internacional del Trabajo ratificada en Ecuador. 27

2.2.5. El Contrato de Trabajo en el Servicio Doméstico...... 29

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA..... 31

3.1. Método de investigación..... 31

3.2. Tipo de Investigación 32

3.3. Técnica e Instrumentos de recolección de datos..... 33

3.4. Criterio de inclusión y criterio de exclusión..... 33

3.6. Localización geográfica del estudio. 35

CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN 36

4.1. Resultados 36

4.2. Discusión 47

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 49

5.1. Conclusiones 49

5.2. Recomendaciones 50

BIBLIOGRAFÍA 51

ANEXOS 55

ANEXO I 56

ANEXO II 58

Índice de Tablas

Tabla 1 36

Tabla 2 38

Tabla 3 39

Tabla 4 40

Tabla 5 41

Tabla 6 42

Tabla 7 43

Tabla 8 44

Tabla 9 45

Tabla 10 46

Índice de Ilustración

Ilustración 1 36

Ilustración 2 38

Ilustración 3 39

Ilustración 4 40

Ilustración 5 41

Ilustración 6 42

Ilustración 7 43

Ilustración 8 44

Ilustración 9 45

Ilustración 10 46

CAPÍTULO I: PROBLEMA

"ABUSO EN LA JORNADA LABORAL DE LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS Y LA FALTA DE PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS EN LA PARROQUIA LA MAGDALENA 2023"

1.1. Resumen

Las Trabajadoras Domésticas son aquellas personas que realizan trabajos dentro del hogar, prestando sus servicios de manera directa o indirecta a cambio de recibir una remuneración económica, su trabajo consiste diariamente en limpiar, cocinar, lavar, planchar y hasta cuidar niños y ancianos entre otras actividades dependiendo de las necesidades que tengan cada familia.

Se ha reconocido al trabajo doméstico como una de las modalidades de trabajo, la legislación ecuatoriana al ser un Estado garantista de derechos busca proteger los derechos de las trabajadoras domésticas, sin embargo, las trabajadoras domésticas enfrentan condiciones laborales precarias, baja remuneración y, en muchos casos, abusos relacionados con el pago de horas extraordinarias y suplementarias. A menudo, estas mujeres trabajan largas jornadas sin recibir una compensación adecuada por el tiempo adicional que dedican a sus labores.

La presente investigación trata sobre el abuso en la jornada laboral de las trabajadoras domésticas y la falta de pago de horas extraordinarias y suplementarias de la parroquia La Magdalena, esto debido a que las mujeres del sector rural son más propensas a sufrir abusos laborales por el poco conocimiento que tienen.

En vista de que en la parroquia la Magdalena aún se puede observar la existencia del trabajo doméstico, tanto como se denominaba antes puertas adentro o puertas a fuera, y dado que las autoridades que realizan el control del cumplimiento de los derechos laborales poco o nada hacen para verificar el respeto de dichos derechos, se hace necesario entonces la presente investigación sobre la realidad laboral en cuanto a una modalidad de trabajo aun presente en una de las parroquias de la provincia de Bolívar.

Abstrac

Domestic Workers are those people who carry out work within the home, providing their services directly or indirectly in exchange for receiving financial remuneration. Their work consists daily of cleaning, cooking, washing, ironing and even taking care of children and the elderly, among other activities. depending on the needs of each family.

Domestic work has been recognized as one of the types of work. Ecuadorian legislation, being a State that guarantees rights, seeks to protect the rights of domestic workers. However, domestic workers face precarious working conditions, low remuneration and, in many cases, cases, abuses related to the payment of overtime and supplementary hours. These women often work long hours without receiving adequate compensation for the additional time they dedicate to their work.

The present investigation deals with the abuse of domestic workers during the working day and the lack of payment for overtime and supplementary hours in the La Magdalena parish, this is because women in the rural sector are more likely to suffer labor abuse due to the lack of knowledge they have.

Given that in the Magdalena parish the existence of domestic work can still be observed, much as it was previously called inside or outside doors, and given that the authorities that control compliance with labor rights do little or nothing to verify the respect of said rights, it is then necessary to carry out this investigation on the labor reality in terms of a type of work still present in one of the parishes of the province of Bolívar.

1.2. Introducción

Las trabajadoras domésticas quedan en la penumbra de las políticas laborales y los derechos laborales, a menudo este grupo ha enfrentado numerosas formas de abuso, explotación y discriminación, una de las problemáticas más persistentes es el abuso en la jornada laboral y la falta de pago por horas extraordinarias y suplementarias.

El abuso en la jornada laboral de las trabajadoras domésticas abarca una variedad de prácticas injustas, que van desde largas horas de trabajo sin descanso adecuado hasta la negación de derechos básicos como días libres, vacaciones remuneradas, afectando la estabilidad financiera y el bienestar emocional de estas trabajadoras.

Las trabajadoras domésticas, cuyo trabajo es crucial para el funcionamiento de muchos hogares a permitir que otras personas se desempeñen en sus ocupaciones profesionales; debido a su naturaleza el trabajo doméstico es una labor ardua que requiere de tiempo y dedicación, la falta de límites en cuanto a horas de trabajo y descanso puede dar lugar a situaciones en las que las trabajadoras son forzadas a laborar durante largas jornadas.

Además, la falta de pago por horas extraordinarias y suplementarias es otro aspecto alarmante de esta problemática, ya que las trabajadoras domésticas laboran horas adicionales sin recibir una compensación adecuada por su tiempo y esfuerzo, esto no solo socava su bienestar económico, sino que también perpetúa la desigualdad y la explotación en el ámbito laboral.

La problemática del abuso en la jornada laboral de las trabajadoras domésticas y la falta de pago de horas extraordinarias y suplementarias es una cuestión que requiere atención inmediata, es esencial implementar medidas legales y regulaciones que protejan los derechos laborales de estas trabajadoras y garanticen un entorno de trabajo justo y seguro, además, es fundamental crear conciencia y sensibilización en la sociedad sobre la

importancia de valorar y respetar el trabajo de las empleadas domésticas, brindándoles las mismas protecciones laborales que cualquier otro trabajador.

1.3. Planteamiento del Problema

El abuso de las trabajadoras domésticas y la falta de pago por horas extraordinarias y suplementarias representan un fenómeno problemático que persiste en diversos lugares del mundo, y Ecuador no es una excepción, este problema va más allá de las simples condiciones laborales; se enraíza en desigualdades estructurales, estigmatización de ciertos trabajos y falta de reconocimiento e importancia del trabajo doméstico.

Una de las principales causas del abuso de las trabajadoras domésticas es la ausencia de regulaciones laborales específicas para este sector, la falta de normativas claras deja a estas trabajadoras en una posición vulnerable, sin protecciones adecuadas y propensas a la explotación.

El trabajo doméstico, a menudo realizado en el ámbito privado, carece de la visibilidad que otros sectores laborales tienen, esta falta de visibilidad contribuye a la percepción de que el trabajo doméstico no requiere una compensación adecuada por horas adicionales, ya que se considera una extensión natural de las responsabilidades domésticas.

En su gran mayoría mujeres, a menudo enfrentan discriminación de género, este estigma lleva a la creencia errónea de que deben estar disponibles en todo momento sin compensación adicional, ya que sus tareas se consideran inherentemente ligadas a las responsabilidades femeninas tradicionales.

La falta de pago por horas extraordinarias y suplementarias crea inestabilidad financiera para las trabajadoras domésticas, este factor limita su capacidad para satisfacer necesidades básicas y contribuye a la perpetuación del ciclo de pobreza.

Es evidente que la falta de aplicación de la Constitución de la República del Ecuador y del Código de Trabajo, en cuanto al pago de horas extraordinarias y suplementarias de las trabajadoras domésticas que ejecutan las labores del hogar fuera de su jornada laboral ordinaria sin recibir ningún tipo de remuneración económica, se ha convertido en un gran problema con el pasar del tiempo, ya que se ha considerado que estos mecanismos legales evidentemente no son suficientes para evitar el abuso de las trabajadoras domésticas.

Las trabajadoras de la parroquia la Magdalena, al pertenecer a un área rural en muchas de las ocasiones desconocen de sus derechos y se ven más vulnerables a recibir todo tipo de abusos por parte de sus empleadores, claro está que el desconocimiento de la ley no exime de responsabilidades, sin embargo, este es un factor que perjudica de manera directa a las trabajadoras domésticas al momento de exigir sus derechos ante la ley.

1.4. Formulación del Problema

En ese sentido, la pregunta es ¿cómo evitar la vulneración de derechos laborales de las trabajadoras domésticas en la parroquia La Magdalena?

1.5. Hipótesis

Las trabajadoras domésticas de la parroquia La Magdalena son vulnerables a sufrir abusos laborales.

1.6. Variables

Variable Independiente

Las Trabajadoras Domésticas de la parroquia La Magdalena.

Variable Dependiente

Son vulnerables a sufrir abusos laborales.

1.7. OBJETIVOS

1.7.1. Objetivos General

Identificar los derechos vulnerados de las trabajadoras domésticas de la parroquia La Magdalena.

1.7.2. Objetivos Específicos

- Determinar las causas del porque las trabajadoras domésticas son un grupo vulnerable que sufre abusos laborales.
- Analizar la normativa jurídica que respalda a las trabajadoras domésticas en torno a su jornada laboral y al pago de horas suplementarias y extraordinarias.
- Identificar factores asociados al abuso de las trabajadoras domésticas en la parroquia La Magdalena.

1.8. Justificación

La situación de las trabajadoras domésticas cada vez empeora, ya que no existe una aplicación correcta de la ley, es por esta razón que he decidido indagar esta problemática que, afectada no solo a las trabajadoras domésticas, sino que también afecta a la sociedad por el grado de discriminación existente, en este caso la normativa jurídica juega un papel esencial, pero también debe tomarse en cuenta factor externos que influyen en el abuso de las trabajadoras domésticas.

La falta de reconocimiento y valoración del tiempo adicional dedicado al trabajo doméstico refleja una profunda desigualdad de género en el ámbito laboral, las mujeres, que comúnmente ocupan estos roles, se ven afectadas negativamente al no recibir una remuneración justa por el esfuerzo extra invertido en sus labores, esta disconformidad salarial contribuye a perpetuar la brecha de género a su vez coloca a las trabajadoras domésticas a una posición de vulnerabilidad económica.

Es necesario destacar que el abuso en la jornada laboral y la falta de pago de horas extraordinarias y suplementarias no solo afectan a las trabajadoras domésticas individualmente, sino que también contribuyen a la reproducción de patrones injustos en la sociedad en su conjunto, la normalización de estas prácticas perjudica la lucha por la igualdad de género y socava los esfuerzos para construir una sociedad más justa e inclusiva.

Se requiere la implementación de políticas y regulaciones específicas, así como un cambio cultural que reconozca y valore el trabajo doméstico como una contribución fundamental para el funcionamiento de la sociedad. Es esencial sensibilizar a la sociedad sobre el valor del trabajo doméstico y abogar por cambios estructurales que reconozcan y remuneren adecuadamente estas labores.

Tomando en consideración lo antes mencionado, se investigará la parte sustantiva de los derechos de las trabajadoras domésticas en cuanto a su remuneración y al pago de horas suplementarias y extraordinarias en la parroquia La Magdalena 2023.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Marco Histórico

El abuso y la explotación de las trabajadoras domésticas en Ecuador tienen raíces históricas que se remontan a siglos atrás, las trabajadoras domésticas han sido una parte esencial de la vida cotidiana desde tiempos remotos, pero su reconocimiento y protección legal han sido históricamente limitados.

A lo largo de la historia, se han registrado avances en la lucha por los derechos laborales de estas mujeres, pero todavía persisten desafíos para garantizar condiciones laborales justas y equitativas en el ámbito del trabajo doméstico.

El trabajo doméstico en Ecuador ha sido una parte intrínseca de la historia y la evolución socioeconómica del país, a lo largo de las décadas y los siglos, este sector ha experimentado cambios significativos que reflejan las dinámicas culturales, demográficas y laborales.

Históricamente el trabajo doméstico nace con las primeras sociedades quienes se reunían en "hordas" con la finalidad de satisfacer las necesidades de los grupos que las conformaban, en dicha época el trabajo fue dividido de dos formas la casería fue designada a los hombres mientras que el trabajo doméstico lo realizaban las mujeres. (Bene, Díaz, & Ramella, 2012)

Los antecedentes más importantes en el Ecuador dentro del trabajo doméstico fue la llegada de los españoles ya que desde ese momento se estableció un régimen de servidumbre, así mismo la religión católica basada en la biblia manifestaba que es deber de la mujer cumplir y ser responsables de los roles que se desempeñan dentro del hogar.

Según (Mulla, 2020) Durante la época colonial, el trabajo doméstico estaba marcado por las relaciones de servidumbre y esclavitud, la población indígena fue explotada para realizar tareas domésticas y agrícolas, esta modalidad de servidumbre se caracterizó por obligar a los indígenas a realizar todo tipo de tareas relacionadas al hogar por una baja remuneración que fue considerada mixta, es decir se cancelaba por dichos servicios en dinero y en porciones alimenticias, además, no estaban sujetas a un horario determinado de trabajo, las mujeres y niñas eran más propensas a sufrir abusos físicos, sexuales, psicológicos por parte de los españoles.

A principios del siglo XIX, las dinámicas de trabajo evolucionaron, pero la desigualdad y la explotación continuo en la población indígena y afrodescendiente a menudo se encontraban en posición de subordinación y persistían sistemas antiguos en donde las trabajadoras domésticas vivían en los hogares de sus patrones.

En Ecuador durante el siglo XX a medida que las ciudades crecían y la economía cambiaba, el trabajo doméstico se volvió más común, se implementaron leyes y regulaciones para abordar algunas de las preocupaciones relacionadas con el trabajo doméstico. (Infante, 2011)

En las últimas décadas, habido un mayor reconocimiento de los derechos de las trabajadoras domésticas en Ecuador. Sin embargo, persisten desafíos en términos de garantizar condiciones laborales justas, acceso a la seguridad social y protección contra la discriminación.

LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS GRUPO VULNERABLE

2.1.1. Definición de Trabajo Doméstico.

Al hablar de trabajo doméstico se hace referencia a todas las tareas y responsabilidades realizadas en el hogar, como la limpieza, la cocina, el cuidado de los niños y otras labores relacionadas con el mantenimiento y funcionamiento de la casa, en este apartado se presentan algunas definiciones del trabajo domésticos tomando en consideración la perspectiva de varios autores.

Según (Eustat, s.f.) define el trabajo doméstico como "la producción de bienes y servicios dentro del hogar, como resultado de la contribución de las personas que viven en ese hogar". Esta definición reconoce que el trabajo doméstico abarca una amplia gama de actividades necesarias para el funcionamiento del hogar, es importante destacar que el trabajo doméstico puede ser realizado tanto por miembros de la familia como por trabajadores contratados.

La (OIT) define al trabajo domestico como “aquellos que realizan trabajos en o para un hogar o hogares privados, prestan servicios de cuidados directos e indirectos y, como tales, son miembros clave de la economía de los cuidados” así mismo hace referencia que dicho trabajo puede realizarse a tiempo completo o parcial dependiendo de las necesidades de los hogares.

El trabajo doméstico desempeña un papel fundamental en el bienestar de las familias y la sociedad en general, ya que contribuye al cuidado y mantenimiento del hogar, permitiendo que otros miembros de la familia puedan cumplir con sus responsabilidades fuera del hogar, es importante reconocer y valorar el trabajo doméstico, ya que a menudo es subvalorado y no se le da el reconocimiento y la compensación adecuados.

2.1.2. Condiciones laborales de las Trabajadoras Domésticas.

Las trabajadoras domésticas en Ecuador enfrentan un sin número de desafíos diarios en términos de sus condiciones laborales, a pesar de haber logrado avances significativos en la legislación ecuatoriana en su ámbito laboral y los esfuerzos por mejorar su situación, muchas de estas trabajadoras continúan experimentando condiciones precarias que afectan su bienestar físico, emocional y económico, además de poner a dichas trabajadoras en una situación de desigualdad.

Las condiciones laborales de las trabajadoras domésticas han sido desfavorables, caracterizadas por la flagrante transgresión de sus derechos en el ámbito laboral, estas empleadas enfrentan salarios reducidos, extenuantes jornadas laborales que exceden los límites legales establecidos, así como maltrato y discriminación.

Además, su acceso a oportunidades culturales y su integración social suelen estar limitados, están sujetas a regulaciones legales que perpetúan su trato discriminatorio en calidad de empleadas, lo cual se refleja en su menor cantidad de días libres y la falta de estabilidad laboral, a menudo se enfrentan a situaciones de explotación y falta de protección laboral. (Infante, 2011)

Durante los últimos años las condiciones de las trabajadoras domésticas han ido decayendo de manera drástica, debido al poco control existente por parte de las autoridades, esto se ha podido evidenciar con más impacto en los sectores rurales y uno de estos sectores comprende la parroquia de la Magdalena, en donde actualmente se observa que las trabajadoras domésticas carecen de amparos laborales, salarios justos, horas de trabajo reguladas y acceso a seguridad social.

2.1.3. Situación económica de las Trabajadoras Domésticas.

La situación económica por la que atraviesan las trabajadoras domésticas es muy desgarradora por él alto índice de pobreza presente esto puede contribuir a que sufran todo tipo de abusos, la baja remuneración y la dependencia económica son algunos de los factores que pueden influir en esta situación.

Las trabajadoras domésticas a menudo reciben bajos salarios, lo que las deja en una posición de vulnerabilidad. Además, muchas veces dependen económicamente de sus empleadores y pueden sentirse atrapadas en situaciones abusivas por miedo a perder su trabajo o no poder cubrir sus necesidades básicas, estas condiciones económicas precarias pueden exacerbar la desigualdad de poder y facilitar el abuso en el ámbito laboral doméstico. (Suárez, 2022)

La pobreza se ha convertido en un factor inherente en dicha problemática, ya que la falta de recursos económicos de las trabajadoras domésticas y sus familias, las obligan a aceptar empleos en condiciones poco favorables, la desesperación de estas mujeres por sacar adelante a sus familias y cubrir con las necesidades básicas del hogar las coloca en un camino sin salida y en un estado de vulnerabilidad económico y social en comparación de sus empleadores.

Es importante que se implementen medidas adecuadas para prevenir y erradicar la explotación y el abuso de las trabajadoras domésticas, garantizando salarios justos, condiciones laborales adecuadas y acceso a la seguridad social y servicios legales para proteger sus derechos.

2.1.4. La desigualdad y la discriminación del Trabajo Doméstico.

La desigualdad y discriminación en el trabajo doméstico son problemáticas profundamente arraigadas que afectan a millones de trabajadoras en todo el mundo, estas cuestiones han sido ampliamente documentadas y estudiadas, y numerosas fuentes autorizadas respaldan la existencia y la gravedad de estos problemas.

La desigualdad de género es una característica inherente al trabajo doméstico. A nivel mundial, las mujeres constituyen la mayoría de las trabajadoras domésticas y a menudo se les paga menos que a sus contrapartes masculinas en otros sectores, esta desigualdad se deriva de la percepción tradicional del trabajo doméstico como una extensión de las responsabilidades de género, lo que lleva a la subvaloración de las habilidades y el tiempo invertido en estas tareas (Padilla, 2022)

Según los autores (Velázquez Narváez, Peña Cárdenas, & Ruíz Ramos, 2020) manifiestan que: *La expresión de discriminación y desigualdad se refleja en las condiciones laborales que caracterizan la inserción cada vez más frecuente de la mujer en el campo productivo, donde las condiciones de trabajo son nada competitivas, y predomina una falta de acceso a trabajos más calificados, originando no sólo condiciones laborales subestándares, sino además, propiciando que dichas mujeres sean un blanco fácil de la victimización de la violencia en el ámbito laboral.*

El trabajo doméstico tiene amplias consecuencias en el ámbito social y económico, enfrentando dificultades para acceder a oportunidades de educación, atención médica y desarrollo personal, además, la falta de seguridad laboral y protección social contribuye a la pobreza y la falta de movilidad ascendente para estas trabajadoras.

Para abordar la desigualdad y la discriminación en el trabajo doméstico, se requiere un enfoque integral que involucre a gobiernos, empleadores y la sociedad en su conjunto, esto incluye la ratificación y aplicación de regulaciones laborales específicas para el trabajo doméstico, la promoción de una cultura de igualdad de género y la lucha contra la discriminación racial y étnica en todos los niveles de la sociedad.

La desigualdad y discriminación en el trabajo doméstico representan un insulto a los derechos humanos y la justicia social, abordar esta problemática es esencial para garantizar condiciones laborales dignas y equitativas para todas las trabajadoras domésticas.

Los autores (Gonzáles & Solano, 2012) realizan un aporte muy acertado al mencionar que:

La discriminación es una práctica social, efectuada por un grupo social o Estado, que da un trato diferente de manera directa o indirecta hacia un individuo o colectivo de personas a causa de factores que conforman su identidad y que tienen como resultado el anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales, dicho esto queda claro que la discriminación y la desigualdad que sufren las trabajadoras domésticas crean exclusión y estereotipos dentro de contexto laboral así como sociocultural.

Por otra parte, la falta de acceso a la educación crea desigualdad ya que gran parte de estas trabajadoras domésticas que pertenecen a sectores rurales no saben leer ni escribir, esto puede dificultar que las trabajadoras domésticas comprendan su situación económica y defiendan sus derechos en términos de remuneración justa y condiciones laborales adecuadas.

La falta de educación puede acarrear a que las trabajadoras domésticas no comprendan plenamente los términos de sus contratos y las condiciones laborales a las que han accedido creando desventaja y explotación, sin embargo, es deber de las organizaciones y gobiernos promocionar la educación y la concientización sobre los derechos de las trabajadoras domésticas. Esto puede incluir la implementación de programas de formación, la difusión de información sobre los derechos laborales y la creación de mecanismos para denunciar el abuso y buscar protección. (Glavinich, 2015)

2.1.5. Abusos que sufren las Trabajadoras Domésticas.

Las trabajadoras domésticas a lo largo de los años han sido y siguen siendo víctimas de un sin número de abusos que son alarmantes y preocupantes, han paso de ser abusadas laboralmente a tener que lidiar con abusos de violencia física, psicológica, sexual entre otras, estas formas de abuso pueden dejar cicatrices profundas en la salud física y mental de las trabajadoras, afectando su bienestar general y su calidad de vida. Para (Márquez, 2021) es importante mencionar cuales son los tipos de abusos que sufren más frecuentemente las trabajadoras domésticas:

Violencia Física

Las mujeres que trabajan en el ámbito doméstico, debido a su aislamiento en entornos privados, con frecuencia enfrentan situaciones de violencia física y maltrato por parte de sus empleadores o integrantes de la familia que las emplea, esta forma de violencia puede manifestarse de varias formas en donde se puede apreciar golpes, empujones, quemaduras entre otro tipo de agresiones por parte de los empleadores o de otros miembros del hogar.

Estos actos de violencia traen consigo consecuencias graves para la salud física y emocional de las trabajadoras, así como para su seguridad personal. Además, la violencia física puede crear un ambiente de miedo y terror en el lugar de trabajo, perpetuando así el ciclo de abuso y explotación.

Violencia Psicológica

La violencia psicológica que sufren las trabajadoras domésticas se caracteriza por utilizar frases, gestos, actitudes o comportamientos que producen daño emocional, afectando la autoestima y el bienestar mental de las empleadas, la violencia psicológica puede manifestarse mediante humillaciones, amenazas, insultos, intimidaciones, aislamiento social, manipulaciones emocionales y control por parte de los empleadores.

La violencia psicológica puede ser igual de perjudicial que la física, ya que puede deteriorar la salud provocar ansiedad, depresión y otras condiciones de salud mental, dificultando la capacidad de las trabajadoras para defender sus derechos y buscar ayuda.

Violencia Sexual

La violencia sexual implica cualquier forma de acoso, abuso o agresión sexual efectuada por parte de los empleadores o de cualquier miembro del hogar donde trabajan estas empleadas, el abuso sexual puede incluir roses no deseados, comentarios sexuales, coerción sexual, violación u otras formas de agresión sexual.

La violencia sexual puede producir daño físico, pero también puede ocasionar sentimientos de vergüenza, culpa, desconfianza y traumas dentro del entorno, las trabajadoras domésticas enfrentan barreras para denunciar la violencia sexual, como el miedo a perder su trabajo y de quedarse en la calle, el estigma social o la falta de acceso a recursos de apoyo.

La vulnerabilidad de las trabajadoras domésticas a la violencia y el abuso se debe en parte a su posición subordinada, la falta de regulaciones laborales y la falta de recursos para buscar ayuda, la violencia en el lugar de trabajo puede afectar la seguridad laboral de las trabajadoras domésticas, ya que el temor a represalias puede disuadirlas de denunciar abusos o buscar ayuda.

La violencia física, sexual y psicológica que sufren las trabajadoras domésticas es una preocupación seria que requiere una acción urgente, la necesidad de crear entornos laborales seguros y protegidos para estas trabajadoras requiere de una actuación inmediata, implementando regulaciones efectivas y promoviendo la conciencia sobre los derechos y la dignidad de las trabajadoras domésticas. (Juárez, 2021)

2.1.6. Factores asociados a la falta de plazas de Trabajo.

En Ecuador la falta de plazas de trabajo se ha convertido en un factor asociado que contribuye al abuso de las trabajadoras domésticas, muchas mujeres optan por trabajar como empleadas domésticas a pesar de las precarias condiciones laborales debido a la limitada oferta de empleo en otros sectores y la alta demanda de servicios domésticos existentes.

Ecuador enfrenta desafíos en la generación de empleo formal debido a diversos factores, como la informalidad laboral, la falta de inversión en sectores productivos y la burocracia para iniciar o expandir negocios. Las trabajadoras domésticas no cuentan con varias alternativas laborales donde puedan disfrutar de un trabajo decente debido a la escasez de oportunidades de empleo formal y bien remunerado, por este motivo están expuestas a situaciones de abuso y explotación. (CARE, 2023)

Según La falta de regulación en el sector interno y la falta de supervisión y control por parte de las autoridades contribuyen a un entorno que fomenta el abuso, al no haber suficientes puestos de trabajo disponibles y muchas trabajadoras compitiendo por un número limitado de puestos de trabajo, los empleadores pueden aprovechar esta situación para imponer condiciones laborales desfavorables, salarios bajos y horas de trabajo excesivas sin una compensación adecuada.

A los trabajadores domésticos les resulta difícil organizarse y defender sus derechos debido al desequilibrio del mercado laboral, la falta de sindicatos y estructuras de representación colectiva dificulta que los trabajadores negocien mejores condiciones laborales.

Muchas mujeres ingresan al sector doméstico a pesar de condiciones laborales desfavorables debido a la escasez de empleos en sectores formales y bien remunerados, dado que la falta de alternativas y la competencia por empleos limitados los hace más propensos a aceptar trabajos en condiciones precarias, esto los expone al abuso y la explotación. Para prevenir y erradicar el abuso de los trabajadores domésticos son necesarias políticas y medidas que alienten la creación de empleo decente para las mujeres y regulaciones más estrictas en el sector doméstico. (CARE, 2023)

EL TRABAJO DOMÉSTICO EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA

2.2.1 Derechos de las Trabajadoras Domésticas en Ecuador.

En la (Constitución de la República del Ecuador, 2008) se han establecido disposiciones que buscan garantizar los derechos fundamentales de estas trabajadoras, reconociendo su importancia y contribución, el Ecuador al ser un estado garantista de derechos y justicia reconoce el derecho al trabajo.

En la CRE en su artículo 11 numeral 2 establece que "todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades" (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p.11.), esto se aplica a las trabajadoras domésticas, asegurando que no puedan ser tratadas de manera desigual debido a su género, origen étnico, condición social u otra característica, esta disposición promueve la equidad y el respeto a la dignidad de todas las personas, independientemente de su ocupación.

Así mismo, en el artículo 33 del mismo cuerpo legal reconoce el derecho al trabajo.

> ***Art. 33.-*** *El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado. (Constitución de la República del Ecuador, 2008,p.18.)*

En el artículo antes citado, se reconoce al trabajo como un derecho social y a su vez económico, garantizando de forma plena a todas aquellas personas que realizan todo tipo de trabajo, respetando plenamente la dignidad, la vida para que todos quienes tengan un trabajo puedan gozar de una remuneración justa sin dejar a un lado las obligaciones

por parte de los trabajadores, las personas son libres de escoger que tipo de trabajo desean desempeñar.

En la carta magna se establece en su artículo 325, las formas de trabajo y su retribución, manifestando que "el Estado garantizará el derecho al trabajo. Se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de auto sustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores"

Por otra parte, el artículo 326 de la CRE establece que el derecho al trabajo se sustenta bajo los siguientes principios:

1. *El Estado impulsará el pleno empleo y la eliminación del subempleo y del desempleo.*
2. *Los derechos laborales son irrenunciables e intangibles. Será nula toda estipulación en contrario.*
3. *En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, estas se aplicarán en el sentido más favorable a las personas trabajadoras.*
4. *A trabajo de igual valor corresponderá igual remuneración.*
5. *Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar.*
6. *Toda persona rehabilitada después de un accidente de trabajo o enfermedad, tendrá derecho a ser reintegrada al trabajo y a mantener la relación laboral, de acuerdo con la ley.*
7. *Se garantizará el derecho y la libertad de organización de las personas trabajadoras, sin autorización previa. Este derecho comprende el de*

formar sindicatos, gremios, asociaciones y otras formas de organización, afiliarse a las de su elección y desafiliarse libremente. De igual forma, se garantizará la organización de los empleadores.

8. *El Estado estimulará la creación de organizaciones de las trabajadoras y trabajadores, y empleadoras y empleadores, de acuerdo con la ley; y promoverá su funcionamiento democrático, participativo y transparente con alternabilidad en la dirección.*
9. *Para todos los efectos de la relación laboral en las instituciones del Estado, el sector laboral estará representado por una sola organización.*
10. *Se adoptará el diálogo social para la solución de conflictos de trabajo y formulación de acuerdos.*
11. *Será válida la transacción en materia laboral siempre que no implique renuncia de derechos y se celebre ante autoridad administrativa o juez competente.*
12. *Los conflictos colectivos de trabajo, en todas sus instancias, serán sometidos a tribunales de conciliación y arbitraje.*
13. *Se garantizará la contratación colectiva entre personas trabajadoras y empleadoras, con las excepciones que establezca la ley.*
14. *Se reconocerá el derecho de las personas trabajadoras y sus organizaciones sindicales a la huelga. Los representantes gremiales gozarán de las garantías necesarias en estos casos. Las personas empleadoras tendrán derecho al paro de acuerdo con la ley.*
15. *Se prohíbe la paralización de los servicios públicos de salud y saneamiento ambiental, educación, justicia, bomberos, seguridad social, energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, producción*

hidrocarburífera, procesamiento, transporte y distribución de combustibles, transportación pública, correos y telecomunicaciones. La ley establecerá límites que aseguren el funcionamiento de dichos servicios.

16. *En las instituciones del Estado y en las entidades de derecho privado en las que haya participación mayoritaria de recursos públicos, quienes cumplan actividades de representación, directivas, administrativas o profesionales, se sujetarán a las leyes que regulan la administración pública. Aquellos que no se incluyen en esta categorización estarán amparados por el Código del Trabajo*

Las trabajadoras domésticas tienen derecho a condiciones laborales justas y equitativas, que incluye jornadas laborales razonables, descanso semanal y vacaciones remuneradas, estas disposiciones buscan eliminar la explotación y asegurar que las trabajadoras domésticas tengan tiempo para el descanso y la recreación, al igual que cualquier otra trabajadora.

El derecho de asociación y de formar sindicatos, esto es especialmente relevante para las trabajadoras domésticas, quienes a menudo trabajan de manera aislada en los hogares, el derecho a la formación de sindicatos les brinda la oportunidad de unirse, defender sus intereses y abogar por mejores condiciones laborales.

En el mismo artículo, establece el derecho de las trabajadoras domésticas a un salario justo y equitativo por su trabajo, además busca garantizar que sus salarios sean proporcionales a las tareas que realizan y no sean objeto de explotación económica, así mismo, esta disposición promueve la valoración del trabajo doméstico, que a menudo ha sido subestimado.

El derecho a la seguridad social, que incluye el acceso a la atención médica y a la jubilación, esto es esencial para las trabajadoras domésticas, quienes merecen acceder a servicios de salud y planificar su retiro de manera adecuada, al igual que cualquier otro trabajador.

La CRE marca un importante avance en el reconocimiento y protección de los derechos de las trabajadoras domésticas. Estas disposiciones buscan erradicar la discriminación, la explotación laboral y la falta de reconocimiento que han enfrentado históricamente estas trabajadoras. Aunque la implementación y cumplimiento de estos derechos aún pueden ser un desafío en la práctica, la existencia de estas disposiciones constitucionales refleja el compromiso de Ecuador por promover la igualdad y la justicia en el ámbito laboral y social.

2.2.2 Jornadas de Trabajo.

En el (CT) se reconoce al servicio doméstico como una de las modalidades de trabajo que existen en el Ecuador, establece regulaciones específicas para el servicio doméstico y jornadas laborales.

> ***Art. 262.- Modalidades del servicio doméstico. -*** *Servicio doméstico es el que se presta, mediante remuneración, a una persona que no persigue fin de lucro y sólo se propone aprovechar, en su morada, de los servicios continuos del trabajador, para sí solo o su familia, sea que el doméstico se albergue en casa del empleador o fuera de ella.* (*Código de Trabajo, 2023, p.88.)*)

El servicio doméstico como un tipo de trabajo remunerado que se ofrece a una persona con el propósito de aprovechar los servicios continuos de un trabajador en su hogar. Se destaca que este tipo de trabajo no tiene fines de lucro y está dirigido a satisfacer

las necesidades del empleador y su familia, además se ha reconocido al servicio doméstico como una modalidad de trabajo, manifestando que el servicio doméstico son aquellas actividades que desempeña una persona dentro de un hogar con la finalidad de recibir una remuneración por dichos servicios.

Jornada Laboral: El mismo cuerpo legal establece cuales son las jornadas que deben desempeñar las trabajadoras domésticas, dando a conocer cuál es la jornada máxima del trabajador y sus descansos obligatorios: el art. 47 del (Código de Trabajo, 2023) establece que "la jornada máxima de trabajo será de ocho horas diarias, de manera que no exceda de cuarenta horas semanales, salvo disposición de la ley en contrario". Las horas extras también se aplican al servicio doméstico, y los recargos por horas extras deben pagarse de acuerdo con las regulaciones generales.

Descanso Semanal: Los trabajadores domésticos también tienen derecho a un descanso semanal de al menos 24 horas consecutivas. Preferiblemente, este descanso se otorgará los días domingo, a menos que se acuerde lo contrario. (Código de Trabajo, 2023)

Vacaciones

En Ecuador, el derecho a las vacaciones para los trabajadores domésticos está regulado por el Código del Trabajo, que establece normas específicas para este sector laboral, los trabajadores domésticos tienen derecho a disfrutar de vacaciones remuneradas después de cumplir un período mínimo de servicio continuo. Este período varía dependiendo de la duración del contrato de trabajo.

Según el (Código de Trabajo, 2023) en su artículo 69 establece que:

> ***Art. 69.- Vacaciones anuales***. - *Todo trabajador tendrá derecho a gozar anualmente de un período ininterrumpido de quince días de*

> *descanso, incluidos los días no laborables. Los trabajadores que hubieren prestado servicios por más de cinco años en la misma empresa o al mismo empleador, tendrán derecho a gozar adicionalmente de un día de vacaciones por cada uno de los años excedentes o recibirán en dinero la remuneración correspondiente a los días excedentes.*
> *El trabajador recibirá por adelantado la remuneración correspondiente al período de vacaciones.*

El (Código de Trabajo, 2023) en Ecuador establece claramente los derechos y obligaciones en relación con las vacaciones para las trabajadoras domésticas. Estas disposiciones buscan garantizar condiciones laborales justas y el derecho a descanso remunerado para las empleadas del hogar, protegiendo así sus derechos laborales en el contexto legal ecuatoriano.

2.2.3. Remuneración de horas Suplementarias y Extraordinarias.

Las regulaciones laborales para la remuneración de horas suplementarias y extraordinarias en el servicio doméstico en Ecuador son similares a las aplicables en otros sectores laborales.

Horas Suplementarias:

Las horas suplementarias son aquellas que exceden la jornada laboral regular establecida, según el artículo 55 numeral 1 “las horas suplementarias no podrán exceder de cuatro en un día, ni de doce en la semana”, en el caso del servicio doméstico, la jornada laboral regular es de 8 horas diarias y 40 horas semanales, según el (Código de Trabajo, 2023). Las horas suplementarias son aquellas que se trabajan más allá de estas horas establecidas, el recargo suele ser del 50% sobre el salario por cada hora suplementaria trabajada.

Horas Extraordinarias:

Las horas extraordinarias son similares a las horas suplementarias en el sentido de que son horas trabajadas más allá de la jornada laboral regular. Sin embargo, las horas extraordinarias se refieren a aquellas que se trabajan durante la noche o en días feriados. El recargo por horas extraordinarias suele ser mayor que el recargo por horas suplementarias, a menudo de al menos el 100% sobre el salario regular por cada hora extraordinaria trabajada. (Código de Trabajo, 2023)

2.2.4. El convenio de 189 de la Organización Internacional del Trabajo ratificada en Ecuador.

El Convenio 189 de la (Organización Internacional del Trabajo) trata sobre el trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos. Fue adoptado el 16 de junio de 2011 y es un instrumento importante para mejorar las condiciones laborales y los derechos de los trabajadores domésticos en todo el mundo, el convenio tiene como objetivo garantizar que este sector laboral, que a menudo ha sido marginado y carece de protecciones adecuadas, reciba el reconocimiento y la protección que merece.

El Convenio 189 (OIT) se refiere al trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos. Este convenio busca mejorar las condiciones laborales y los derechos de los trabajadores domésticos en todo el mundo, reconociendo la importancia de su labor y brindando protección en términos de empleo, seguridad social y otras áreas.

Ecuador es uno de los países que ratificó el Convenio 189 de la OIT. Esto significa que el país se compromete a implementar las disposiciones y regulaciones establecidas en el convenio para garantizar los derechos de los trabajadores domésticos en su territorio.

Según (Oliveira, 2012) algunos de los aspectos claves del Convenio 189 de la OIT incluyen:

Igualdad de trato

El convenio busca garantizar la igualdad de trato entre los trabajadores domésticos y otros trabajadores, reconociendo que el trabajo doméstico es igualmente valioso y debe ser tratado con dignidad y respeto.

Condiciones de trabajo

Se establecen regulaciones para las condiciones de trabajo, incluidos aspectos como las horas de trabajo, descanso semanal, horas extras y otros aspectos relacionados con el tiempo y las condiciones laborales.

Remuneración

El convenio busca asegurar que los trabajadores domésticos reciban una remuneración justa y equitativa por su trabajo, en línea con los estándares aplicables a otros sectores laborales.

Seguridad social

Se promueve el acceso de los trabajadores domésticos a la seguridad social, que incluye aspectos como la atención médica, el seguro de salud y la jubilación.

Protección contra el abuso

El convenio busca prevenir el abuso y la explotación de los trabajadores domésticos, brindándoles protección contra el acoso, el maltrato y otras formas de trato injusto.

La ratificación de este convenio por parte de Ecuador demuestra el compromiso del país en mejorar las condiciones laborales y los derechos de los trabajadores domésticos. Sin embargo, la implementación efectiva de estas regulaciones puede variar según la legislación y la capacidad de supervisión del país.

2.2.5. El Contrato de Trabajo en el Servicio Doméstico.

El derecho se ha convertido en una vía legal muy importante en el ámbito laboral, ya que permite establecer contratos solidos que beneficia a las trabajadoras domésticas de la parroquia de La Magdalena de tal manera se estarían respetando sus derechos.

En el Ecuador el contrato de trabajo en el servicio doméstico se lo ha considerado como un acuerdo escrito bilateral y personalísimo llevado a cabo entre un empleador y un empleado que define los términos y condiciones de empleo en el ámbito laboral, es importante que el contrato de trabajo se lo realice tomando en consideración normas vigentes, además debe ser redactado de forma clara y concreta para que ambas partes lo entiendan y lo acepten voluntariamente. (Gordillo, 2017)

El empleador también debe cumplir con ciertos requisitos legales, como el pago de salarios y la provisión de seguridad social para las empleadas domésticas, es por esta razón que se recomienda revisar el contrato antes de aceptarlo y en caso de no estar de acuerdo el mismo deberá ser modificado.

El contrato de trabajo en el servicio doméstico busca garantizar una relación laboral justa y equitativa, es por esta razón que es importante identificar a las partes de manera clara para conocer quiénes son legalmente, así mismo se debe describir detalladamente las actividades que se va a desarrollar dentro del hogar.

Por otra parte, dentro de las condiciones de trabajo se deberá incluir los horarios laborales, los días de trabajo y descanso, además se deberá considerar el pago de suplementarias y extraordinarias.

En la (Ley Orgánica Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en Hogar, 2015) el artículo 3 sustituye al artículo 15 del (CT), estableciendo que el perdio de prueba "únicamente para el caso de los contratos de servicio doméstico o trabajo remunerado del hogar, el período de prueba será de hasta quince días", además manifiesta que "durante el período de prueba, cualquiera de las partes lo puede dar por terminado libremente"

Según (Matos, 2015) establece que el contrato de trabajo en el servicio doméstico de alguna manera obliga a que tanto el empleador como el empleado cumplan con todas y cada una de las cláusulas que han sido detalladas en el mismo proporciona un marco para la protección de los derechos laborales ayudando a prevenir abusos sobre todo a las trabajadoras domésticas que se encuentran más propensas a sufrir arbitrariedades. Este documento puede ser utilizado para el cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social, esto es crucial ya que contribuye al sistema de seguridad social y garantiza beneficios a largo plazo.

Definitivamente, el contrato de trabajo en el servicio doméstico en Ecuador no solo es una herramienta legal, sino un instrumento clave para establecer relaciones laborales justas e imparciales, contribuye a la protección de los derechos de los empleados, la estabilidad en el empleo y el cumplimiento de las normativas laborales, promoviendo un entorno laboral más justo y respetuoso en el sector del servicio doméstico.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

Metodología

Dentro de la presente investigación, la metodología es la ciencia que está conformada por el conjunto de procedimientos que se aplica de manera ordenada y eficaz con la finalidad de obtener los resultados deseados, para lo cual mencionaremos los métodos usados.

1.1. Método de investigación

Método Analítico

El método analítico permitirá adquirir información clara de conceptos que se ha considerado relevantes para el tema de investigación, así mismo es de gran ayuda al momento de realizar el problema y la hipótesis de dicha investigación.

Método Inductivo

El método inductivo es una estrategia de razonamiento que permite generar conocimientos basados en la observación, para formular principios generales en el ámbito laboral de las trabajadoras domésticas, este método ha logrado profundizar aspectos relevantes para obtener resultados en esta investigación.

Método Jurídico

Este método de investigación, ayuda a indagar información en instrumentos legales, jurídicos y doctrinarios que se encuentran vigentes y que sirve de fundamento para el estudio del tema

1.2. Tipo de Investigación

Para la elaboración del proyecto de investigación se ha tomado en consideración diferentes fuentes que han sido de gran ayuda al momento de adquirir nuevos conocimientos relacionados a nuestro tema de investigación, considerando como fuentes principales, libros, códigos legales, leyes y demás, para lo cual a mi criterio he considerado los siguientes tipos de investigación:

Investigación Exploratoria

Este tipo de investigación me ayuda a tener una mejor comprensión del tema a través de la definición de conceptos, tomando en consideración el punto de vista desde varios autores, además me permite entender de manera clara los artículos establecidos en los diferentes códigos utilizados como base esencial para el desarrollo de la presente investigación.

Investigación Descriptiva

La investigación descriptiva es un enfoque de investigación que se centra en describir y caracterizar de manera detallada un tema determinado, proporcionar una representación precisa y completa de lo que está siendo estudiado y tiene como objetivo obtener una comprensión detallada de las características y definiciones.

Investigación Explicativo

Este tipo de investigación explicativa hace referencia a áreas específicas o temas de estudio que buscan comprender y explicar las relaciones causa- efecto entre variables, la investigación principal identificar por qué ocurre un fenómeno y cómo las variables están interrelacionadas, además busca comprender las razones subyacentes y las conexiones causales entre los elementos estudiados.

1.3. Técnica e Instrumentos de recolección de datos

Una técnica o instrumento de recolección de datos es un método específico utilizado para obtener información de una fuente, es decir es una herramienta eficaz adecuada a la naturaleza de los datos, la población y los objetivos de la investigación.

Técnicas

Cuestionario: Es un conjunto predefinido de preguntas diseñadas para recopilar información específica, estas preguntas pueden ser abiertas o cerradas y están diseñadas para obtener datos importantes.

Encuesta: Es una técnica que tiene como finalidad obtener datos de personas de manera individual, en este caso de trabajadoras domésticas, a través de un listado de preguntas que serán contestadas de manera escrita. (Salas, 2020)

Recopilación de datos

Se desarrollará una modalidad bibliográfica-documental basada en la revisión y análisis de fuentes de información escritas, tales como libros, artículos de revistas indexadas, leyes, acuerdos, jurisprudencia y cualquier otra fuente documental disponible.

Este enfoque según (Santos, 2023) se centra en la consulta de materiales impresos o electrónicos para obtener información sobre un tema específico, la recopilación de datos es una estrategia valiosa en la investigación, especialmente cuando se busca aprovechar el conocimiento acumulado en la literatura existente sobre un tema particular.

1.4. Criterio de inclusión y criterio de exclusión

Criterios de inclusión.

Trabajadoras Domésticas que prestan sus servicios en la parroquia La Magdalena.

Criterios de exclusión

Las personas que no se dedican al trabajo doméstico.

1.5. Población y muestra

Población: Esta dirigida a las trabajadoras domésticas de la parroquia La Magdalena en un numero de 20 trabajadoras, quienes se les realizara una encuesta con la aplicación de un cuestionario con preguntas cerradas.

Tabla 1*: Población de estudio*

POBLACIÓN	EXTRACTO	TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN
Trabajadoras Domésticas de la parroquia La Magdalena	20	**Encuesta**
TOTAL	20	

Muestra: Se ha limitado a desarrollarse en una zona específica como lo es la Parroquia La Magdalena.

En la determinación de la muestra no es necesario la aplicación de ninguna fórmula estadística debido al reducido número de población de dicha parroquia.

1.6. Localización geográfica del estudio.

La presente investigación la realizare en Ecuador, específicamente en la provincia de Bolívar, cantón Chimbo, parroquia La Magdalena, misma que se encuentra enfocada en determinar el abuso que sufren las trabajadoras domésticas y la falta de pago de horas extraordinarias y suplementarias en el ámbito laboral.

Figura 1: *Ubicación geográfica del lugar de estudio.*



(Google Maps)

CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

Los resultados obtenidos dentro del proyecto de investigación, fueron obtenidos a través de una encuesta conformada por diez preguntas, con el propósito de conocer sobre la situación laboral y el pago de horas extraordinarias y suplementarias de las trabajadoras domésticas de la parroquia la Magdalena.

1. **¿Cuántas horas diarias trabaja usted en el servicio doméstico?**

Tabla 1

Porcentaje de horas diarias de trabajo en el servicio doméstico

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
4 horas diarias	1	5%
6 horas diarias	1	5%
8 horas diarias	2	10%
Más de 8 horas diarias	16	80%
Total	**20**	**100%**

Ilustración 1

Porcentaje de horas diarias de trabajo en el servicio doméstico

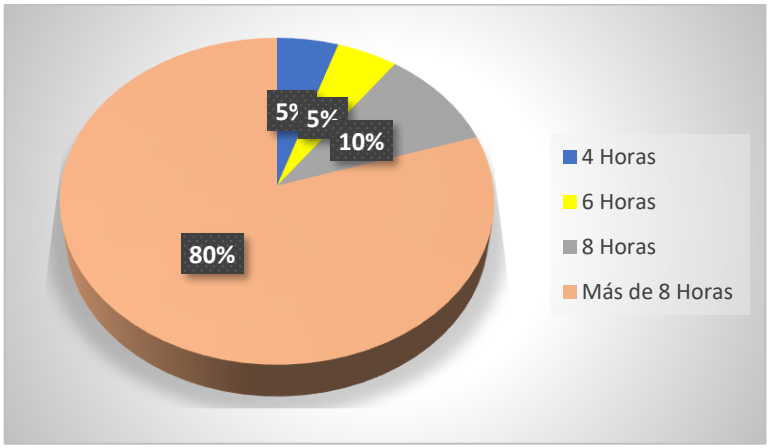

Fuente: Trabajadoras domésticas de la parroquia la Magdalena
Elaborado por: Jessica Carolina Coloma Chafla

Análisis: Como se muestra en los resultados se ha identificado que el 80% de las trabajadoras domésticas laboran más de 8 horas diarias, el 10% trabaja 8 horas diarias, el 5% trabaja 6 horas diarias, así mismo el 5% trabaja 4 horas diarias, es evidente que la mayor parte de las trabajadoras domésticas de la parroquia la Magdalena trabaja más horas de su jornada laboral ordinaria.

2. **¿Conoce sus derechos en cuanto al pago de horas extraordinarias y suplementarias como trabajadora doméstica?**

Tabla 2

Derechos de las trabajadoras domésticas en cuanto a horas extraordinarias y suplementarias.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	1	5%
No	19	95%
Total	**20**	**100%**

Ilustración 2

Derechos de las trabajadoras domésticas en cuanto a horas extraordinarias y suplementarias.

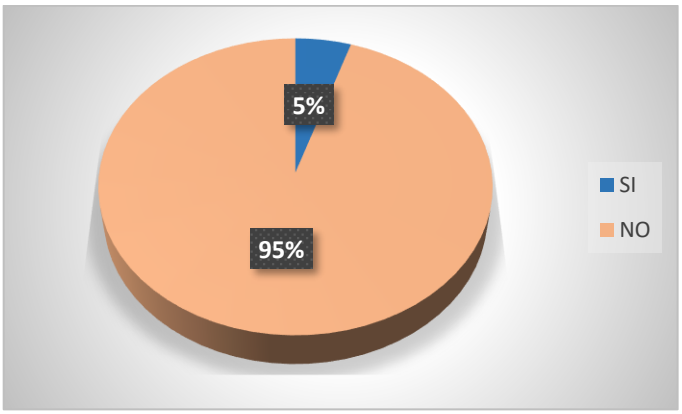

Fuente: Trabajadoras domésticas de la parroquia la Magdalena
Elaborado por: Jessica Carolina Coloma Chafla

Análisis: Los datos muestras que el 95% de las trabajadoras domésticas de la parroquia la Magdalena desconocen de sus derechos labores sobre el pago que deberían percibir por trabajar horas extraordinarias y suplementarias mientras que el 5% si conoce sobre sus derechos, los resultados arrojados son muy preocupantes ya que la falta de conocimiento conlleva a que sus derechos sean vulnerados.

3. **¿Alguna vez se ha sentido presionada a trabajar más horas de las acordadas por su empleador?**

Tabla 3

Trabajadoras domésticas que se han sentido presionadas por sus empleadores a trabajar más hora.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	18	90%
No	2	10%
Total	**20**	**100%**

Ilustración 3

Trabajadoras domésticas que se han sentido presionadas por sus empleadores a trabajar más hora.

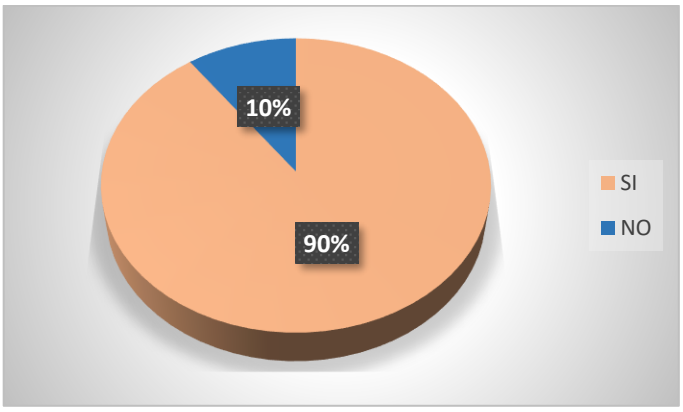

Fuente: Trabajadoras domésticas de la parroquia la Magdalena
Elaborado por: Jessica Carolina Coloma Chafla

Análisis: El abuso en el servicio doméstico es una realidad que se encuentra presente y se evidencia el 90% de encuestadas se sienten presionadas por sus empleadores a trabajar más horas diarias, el 10 % no se sienten presionadas, este resultado muestra claramente que existe un alto grado de subordinación de empleador a trabajador.

4. **¿Está satisfecha con las condiciones laborales proporcionadas por su empleador?**

Tabla 4

Condiciones laborales proporcionadas por el empleador.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	1	5%
No	19	95%
Total	**20**	**100%**

Ilustración 4

Condiciones laborales proporcionadas por el empleador.

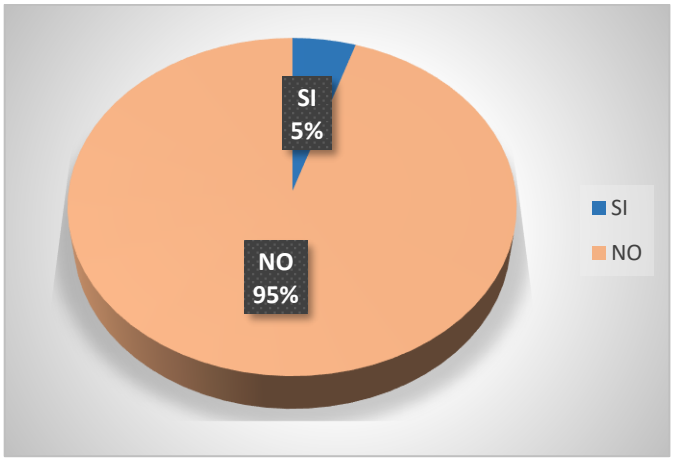

Fuente: Trabajadoras domésticas de la parroquia la Magdalena
Elaborado por: Jessica Carolina Coloma Chafla

Análisis: Las condiciones laborales juegan un papen fundamental, sin embargo, el resultado muestra que en un 95% las trabajadoras domésticas se encuentran en condiciones laborales muy precarias y poco aptas proporcionadas por sus empleadores quienes poco o nada hacen para mejorarlas, y apenas el 5% cuenta con condiciones laborales aptas.

5. ¿Cuenta usted con un contrato de trabajo escrito?

Tabla 5

El contrato de trabajo escrito.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	20%
No	16	80%
Total	**20**	**100%**

Ilustración 5

El contrato de trabajo escrito.

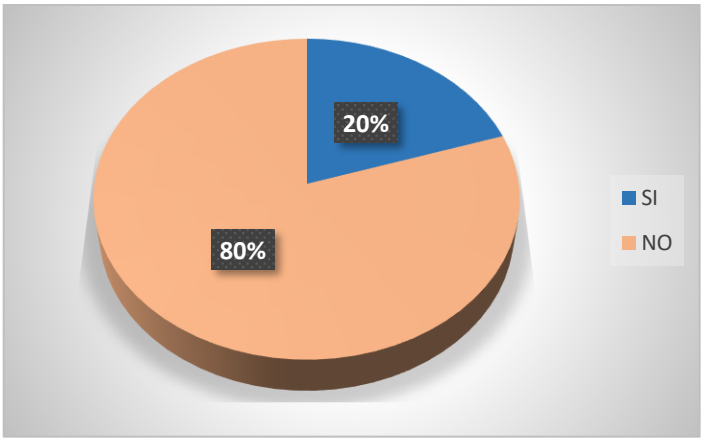

Fuente: Trabajadoras domésticas de la parroquia la Magdalena
Elaborado por: Jessica Carolina Coloma Chafla

Análisis: El resultado obtenido muestra que el 80% de trabajadoras domésticas de la parroquia la Magdalena no cuenta con contrato laboral escrito que garantice el goce pleno de sus derechos, además muestra la poca formalidad existente dentro del servicio doméstico, el 20 % de trabajadoras si cuenta con un contrato escrito de trabajo, dichos resultados muestran la dura realidad por la que atraviesan las trabajadoras domésticas en el ámbito laboral.

6. ¿Su trabajo lo realiza puertas a dentro o puertas a fuera?

Tabla 6

Modalidad de trabajo: puertas a dentro o puertas a fuera

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Puertas a dentro	3	15%
Puertas a fuera	17	85%
Total	**20**	**100%**

Ilustración 6

Modalidad de trabajo: puertas a dentro o puertas a fuera.

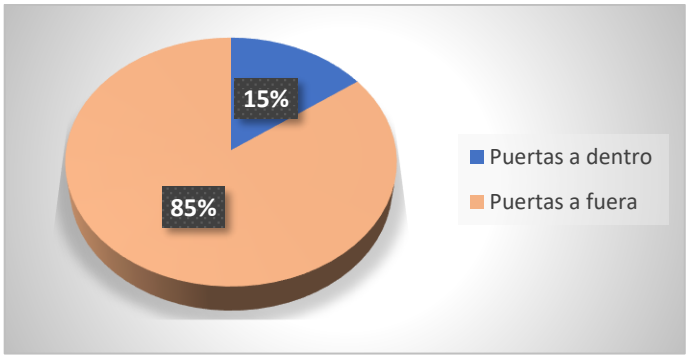

Fuente: Trabajadoras domésticas de la parroquia la Magdalena
Elaborado por: Jessica Carolina Coloma Chafla

Análisis: Con respecto a esta pregunta, el 85% de trabajadoras domésticas de la parroquia la Magdalena labora en una modalidad de trabajo puertas a fuera ya que además de trabajar estas mujeres deben encargarse del bienestar y cuidado de los miembros de su hogar, mientras que el 15% de trabajadoras domésticas trabaja puertas a dentro ya que al contar con un horario de trabajo de más de 8 horas prefieren alojarse en su lugar de trabajo. De esta manera se logra evidenciar como las trabajadoras domésticas son el pilar fundamental dentro de sus hogares y el sustento de su diario vivir.

7. ¿Usted trabaja los días sábados y domingos?

Tabla 7

Trabajadoras domésticas que laboran los días sábados y domingos.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	50%
No	10	50%
Total	**20**	**100%**

Ilustración 7

Trabajadoras domésticas que laboran los días sábados y domingos.

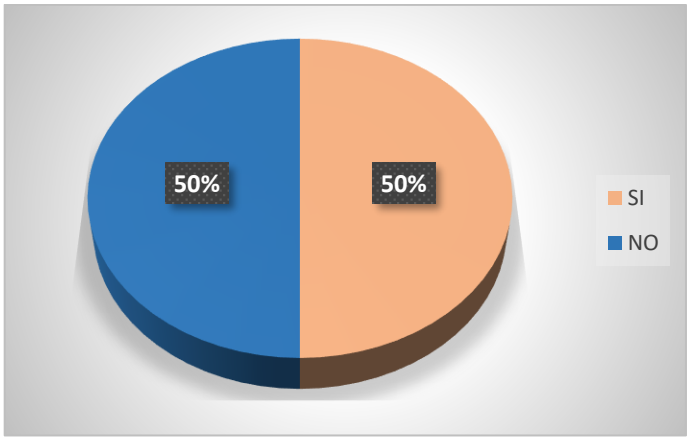

Fuente: Trabajadoras domésticas de la parroquia la Magdalena
Elaborado por: Jessica Carolina Coloma Chafla

Análisis: Como se observa en la tabla y en el gráfico, el 50% de trabajadoras domésticas si trabajan los días sábados y domingos y el otro 50% no trabaja los días sábados y domingo, es decir la mitad de mujeres si realizan jornadas extraordinarias de trabajo mientras que la otra mitad opta por no trabajar los días antes mencionados ya que no reciben una remuneración por hacerlo, cabe recalcar que en el servicio doméstico las trabajadoras deberían tener un día de descanso obligatorio por semana.

8. **En cuanto al sueldo: ¿La remuneración que percibe usted es de?**

Tabla 8

La remuneración que perciben las trabajadoras domésticas.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
460	1	5%
Menos de 460	13	65%
230	6	30%
Menos de 230	0	0%
Total	**20**	**100%**

Ilustración 8

La remuneración que perciben las trabajadoras domésticas.

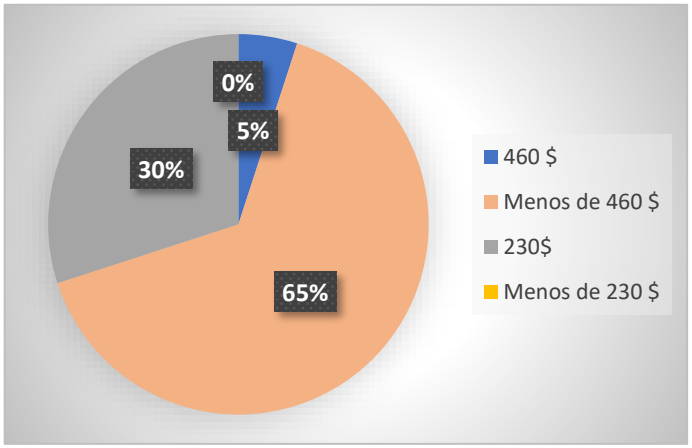

Fuente: Trabajadoras domésticas de la parroquia la Magdalena
Elaborado por: Jessica Carolina Coloma Chafla

Análisis: El alto índice de abuso laboral se ve reflejada en el resultado de los datos obtenido, se muestra claramente como las trabajadoras domésticas en un porcentaje muy considerable del 65% reciben un sueldo menor al salario básico unificado, el 30% recibe una remuneración de 230$ que equivale a media jornada laboral, el 5% recibe un salario básico unificado y finalmente ninguna trabajadora recibe un sueldo menor a 230$, los resultados obtenidos son preocupantes ya que la mayor parte de trabajadoras domésticas reciben una remuneración por debajo del salario básico unificado.

9. ¿Cuánto tiempo usted trabaja como empleada doméstica?

Tabla 9

Tiempo trabajando como empleada doméstica.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
De 1 a 5 años	11	55%
De 5 a 10 años	4	20%
Más de 10 años	5	25%
Total	**20**	**100%**

Ilustración 9

Tiempo trabajando como empleada doméstica.

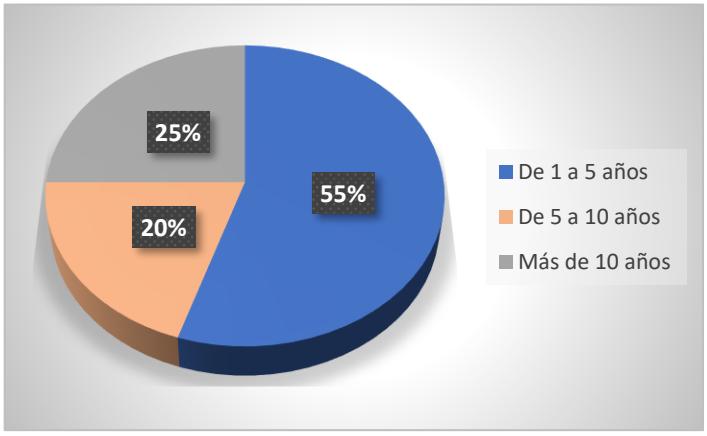

Fuente: Trabajadoras domésticas de la parroquia la Magdalena
Elaborado por: Jessica Carolina Coloma Chafla

Análisis: La mayor parte de trabajadoras domésticas de la parroquia la magdalena con un 55% trabaja de 1 a 5 años, el 20% de 5 a 10 años y el 25% trabaja más de 10 años, tiempo necesario para recibir todos los beneficios que la ley les otorga. Demostrando que el servicio doméstico no genera permanencia ni estabilidad en el trabajo.

10. ¿Luego de cumplido un año de trabajo recibe regularmente el periodo de vacaciones?

Tabla 10

El contrato de trabajo escrito.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	10%
No	18	90%
Total	**20**	**100%**

Ilustración 10

El contrato de trabajo escrito.

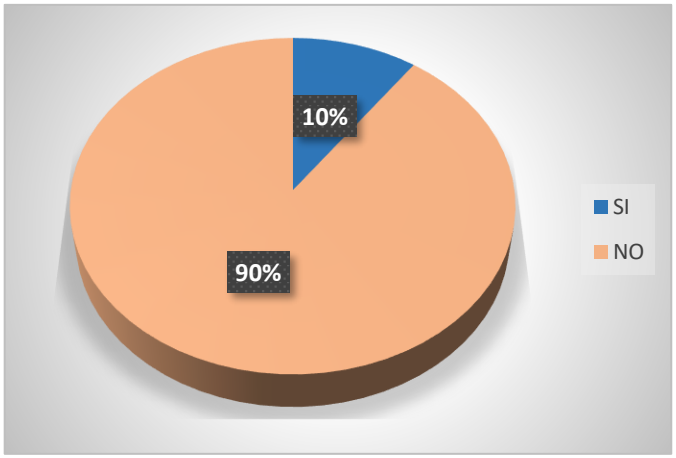

Fuente: Trabajadoras domésticas de la parroquia la Magdalena
Elaborado por: Jessica Carolina Coloma Chafla

Análisis: Una vez cumplido un año de trabajo la ley otorga de manera obligatoria un periodo de vacaciones, sin embargo, en el servicio doméstico el 90% de trabajadoras no recibe vacaciones por parte de sus empleadores vulnerando así un derecho propio por la naturaleza del trabajo y un porcentaje mínimo del 10% si recibe vacaciones una vez cumplido el año de trabajo, son datos que muestras el abuso que sufren las trabajadoras de la parroquia la Magdalena.

4.2. Discusión

En base al análisis realizado se ha podido evidenciar que en la parroquia de La Magdalena se siguen cometiendo abusos y vulneración de derechos laborales a las trabajadoras domésticas, debido a la falta de aplicación de las normas existentes y el grado de desconocimiento existente por parte de las trabajadoras domésticas así como de los empleadores demostrado una desigualdad de género y por otra parte, es evidente que por más estado garantista de derechos que sea nuestra legislación estos mecanismos no son suficientes para evitar todo tipo de abuso que sufren las trabajadoras domésticas.

"El abuso en la jornada laboral de las trabajadoras del hogar y la falta de pago de horas extraordinarias y suplementarias en la Parroquia La Magdalena" implica explorar los desafíos que enfrentan las trabajadoras del hogar en términos de condiciones laborales y remuneración justa.

Las trabajadoras domésticas, a menudo trabajan muchas horas sin descansos y están sujetas a tareas exigentes sin compensación ni beneficios adecuados, estas trabajadoras son vulnerables a la explotación debido a la naturaleza informal de su empleo, lo que les dificulta defender sus derechos.

Uno de los grandes problemas que enfrentan las trabajadoras domésticas es la falta de pago por las horas extraordinarias y suplementarias trabajadas, los empleadores a menudo esperan que estas trabajadoras estén disponibles las 24 horas del día sin ofrecerles una compensación adicional por las horas extraordinarias trabajadas, esta práctica no sólo viola los derechos laborales, sino que también contribuye a generar un perjuicio financiero de las trabajadoras domésticas.

La combinación de abuso en la jornada laboral y la falta de pago por las horas extraordinarias y suplementarias pasa factura al bienestar físico, mental y emocional de las trabajadoras domésticas, perpetúa un ciclo de pobreza, explotación y privación de derechos, por lo que es crucial abordar estos problemas y defender los derechos de las trabajadoras domésticas.

Finalmente, el abuso en la jornada laboral de las trabajadoras domésticas y la falta de pago de horas extraordinarias y horas suplementarias en la Parroquia La Magdalena se ha podido evidencia con la información obtenida, ya que esta problemática se encuentra presente y trae consigo factores que afectan el buen vivir de las trabajadoras domésticas, así mismo se evidencia el quemeimportismo por parte de las autoridades quienes poco o nada hacer por salvaguardar los derechos de unos de los grupos más vulnerables en el ámbito laboral.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Tomando en consideración lo antes expuesto, he planteado las siguientes conclusiones:

- En conclusión, la mayoría de las trabajadoras domésticas son mujeres que pertenecen al sector rural muchas de ellas no han estudiado o no han podido concluido sus estudios, el desconocimiento de sus derechos limita a que estos sean garantizados, además se ha podido observar que existe un grado significativo de discriminación y desigualdad.
- Al analizar la normativa jurídica ecuatoriana, se ha evidenciar la existencia de normas que respaldan el trabajo doméstico como una modalidad de trabajo, sin embargo, es evidente que estos mecanismos legales no son suficientes para erradicar o disminuir el abuso que sufren las trabajadoras domésticas, debido a que no existe un control permanente por parte de las autoridades.
- Los factores asociados al abuso de las trabajadoras domésticas son evidentes, ya que es una realidad que se vive diariamente entre estos factores se encuentran la situación económica y la falta de plazas de trabajo, situación que obliga a las trabajadoras domésticas a prestar sus servicios por un sueldo menor al que establece la ley.

5.2. Recomendaciones

Dentro de la investigación realizada he planteado las siguientes recomendaciones:

- Al ministerio de trabajo capacitar a las trabajadoras domésticas sobre la importancia del respeto a los derechos laborales y las obligaciones que deben cumplir ambas partes, esto puede incluir información sobre las normas jurídicas aplicables y cómo establecer relaciones laborales justas y equitativas.
- El ministerio de trabajo en cumplimiento a las disposiciones previstas en la ley debe realizar controles periódicos sobre el cumplimiento de los derechos y obligaciones de las trabajadoras domésticas en la parroquia la magdalena y en todo el país.
- Se recomienda a las autoridades de la parroquia la Magdalena implementar medidas efectivas de protección en cooperación con la policía nacional, creando un punto donde las trabajadoras domésticas puedan denunciar de manera directa y anónima en caso de sufrir abuso laboral por parte de sus empleadores.

BIBLIOGRAFÍA

Asamble Nacional. (20 de 10 de 2008). *Constitución de la República del Ecuador* . Quito: Lexis. Obtenido de Constitución de la República del Ecuador : https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Asamblea Nacional. (2015). *Ley Orgánica Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en Hogar*. Quito: Lexis.com. Obtenido de https://www.lexis.com.ec/biblioteca/ley-organica-justicia-laboral-reconocimiento-trabajo-hogar

Bene, N., Díaz, D., & Ramella, J. (2012). *TRABAJO DOMÉSTICO: CARACTERÍSTICAS, EVOLUCIÓN Y DESAFÍOS*. URUGUAY. Obtenido de https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/589/1/M-CD4413.pdf

CARE. (2023). SITUACIÓN DE LAS TRABAJADORAS REMUNERADAS DEL HOGAR: Derechos Laborales, Racismo Violencia y Discriminación 2023. *Care Ecuador*. Obtenido de https://www.care.org.ec/wp-content/uploads/2023/07/SITUACION-DE-LAS-TRABAJADORAS-REMUNERADAS-DEL-HOGAR-04.pdf

Congreso Nacional. (2023). *Código de Trabajo.* Quito: Ediciones Legales. Obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/03/Codigo-de-Trabajo_feb_2023.pdf

Eustat. (s.f.). Obtenido de Trabajo doméstico: https://www.eustat.eus/documentos/opt_0/tema_189/elem_7549/definicion.html

Glavinich, N. (05 de 05 de 2015). Obtenido de Diagnóstico de la Situación Educativa de las Trabajadoras Domésticas Remuneradas: http://www.mdgfund.org/sites/default/files/YEM_ESTUDIO_Paraguay_%20situacion_educativa_de_trabajadorasdomesticas_remuneradas.pdf

Gonzáles, A., & Solano, E. (2012). Repercusiones de la discriminación hacian las trabajadoras del hogar. *Revista de derechos humanos - dfensor*. Obtenido de https://www.corteidh.or.cr/tablas/r27857.pdf

Gordillo, V. (2017). *UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES*. Obtenido de EL CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIOS DOMESTICOS Y SU APLICABILIDAD EN EL DERECHO A LA LIBRE CONTRATACION: https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/8178/1/PIUAAB036-2018.pdf

Infante, S. (2011). *UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA.* Obtenido de Capacitación acerca de los derechos y obligaciones jurídicas de las trabajadoras dométicas, remuneradas y su impacto en el entorno familiar, del barrio la Propicia del cantón la Libertad.: file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/32%20TESIS%20SONIA-2.pdf

Juárez, B. (17 de 09 de 2021). *El Economista* . Obtenido de Trabajadoras del hogar identifican 17 formas de violencia laboral contra ellas: https://www.eleconomista.com.mx/capitalhumano/Trabajadoras-del-hogar-identifican-17-formas-de-violencia-laboral-contra-ellas-20210916-0016.html

Márquez, E. (17 de 09 de 2021). *Mitrabajo*. Obtenido de Tipos de violencia laboral que sufren las trabajadoras del hogar: https://www.mitrabajo.news/candidatos/Tipos-de-violencia-laboral-que-sufren-las-trabajadoras-del-hogar-20210917-0002.html

Matos, I. (2015). El contrato de trabajo para el servicio doméstico. *Orden Legal en Ecuador*. Obtenido de http://ordenlegalenecuador.blogspot.com/2015/11/el-contrato-de-trabajo-para-el-servicio.html

Mulla, F. (31 de 1 de 2020). *UNIVERSIDAD DE CUENCA.* Obtenido de Impacto de las reformas laborales del año 2010 en la contratación del servicio doméstico en el cantón Cuenca.: http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/33888/1/Trabajo%20de%20titulaci%C3%B3n.pdf

Oliveira, R. C. (2012). Obtenido de El Convenio 189 de la OIT sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos: https://www.corteidh.or.cr/tablas/r29439.pdf

Organización Internacional del Trabajo. (18 de 12 de 2013). Obtenido de Ecuador ratifica el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos: https://www.ilo.org/global/standards/information-resources-and-publications/news/WCMS_232965/lang--es/index.htm

Organización Internacional del Trabajo. (2024). *Organización Internacional del Trabajo*. Obtenido de Quiénes son los trabajadores domésticos: https://www.ilo.org/global/topics/domestic-workers/who/lang--es/index.htm

Padilla, R. (5 de 4 de 2022). Obtenido de Trabajo del hogar: discriminación y desigualdad y género: http://www.gaceta.udg.mx/trabajo-del-hogar-discriminacion-y-desigualdad-y-genero/

Salas, D. (23 de 6 de 2020). *Investigalia.* . Obtenido de La encuesta y el cuestionario: https://investigaliacr.com/investigacion/la-encuesta-y-el-cuestionario/

Santos, D. (23 de 3 de 2023). *Hubspot*. Obtenido de Recolección de datos: métodos, técnicas e instrumentos: https://blog.hubspot.es/marketing/recoleccion-de-datos

Suárez, M. (2022). El trabajo doméstico en Ecuador aún es mal pagado y precario. *Revista Gestión*. Obtenido de https://revistagestion.ec/analisis-sociedad/el-trabajo-domestico-en-el-ecuador-aun-es-precario-y-mal-pagado/

Velázquez Narváez, Y., Peña Cárdenas, F., & Ruíz Ramos, L. (2020). Trabajadoras del hogar: grupo vulnerable al maltrato y desigualdad labora. *La ventana*, 142. Obtenido de https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88462046013

ANEXOS

ANEXO I

FORMATO DE ENCUESTA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARERA DE DERECHO

Tema: "Abuso en la jornada laboral de las trabajadoras domésticas y la falta de pago de horas extraordinarias y suplementarias en la parroquia la Magdalena 2023"

1. **¿Cuántas horas diarias trabaja usted en el servicio doméstico?**

   4 horas diarias ( )

   6 horas diarias ( )

   8 horas diarias ( )

   Más de 8 hora diarias

2. **¿Conoce sus derechos en cuanto al pago de horas extraordinarias y suplementarias como trabajadora doméstica?**

   SI ( )

   NO ( )

3. **¿Alguna vez se ha sentido presionada a trabajar más horas de las acordadas por su empleador?**

   SI ( )

   NO ( )

4. **¿Está satisfecha con las condiciones laborales proporcionadas por su empleador?**

   SI ( )

   NO ( )

5. **¿Cuenta usted con un contrato de trabajo escrito?**

   SI ( )

   NO ( )

6. **¿Su trabajo lo realiza puertas a dentro o puertas a fuera?**

   Puertas a dentro ( )

   Puertas a fuera ( )

7. **¿Usted trabaja los días sábados y domingos?**

   SI ( )

   NO ( )

8. **En cuanto al sueldo: ¿La remuneración que percibe usted es de?**

   460 dólares ( )

   Menos de 460 dólares ( )

   230 dólares ( )

   Menos de 230 dólares ( )

9. **¿Cuánto tiempo usted trabaja como empleada doméstica?**

   De 1 a 5 años ( )

   De 5 a 10 años ( )

   Más de 10 años ( )

10. **¿Luego de cumplido un año de trabajo recibe regularmente el periodo de vacaciones?**

    SI ( )

    NO ( )

ANEXO II

Fotografías de la encuesta aplicada a las trabajadoras domésticas de la parroquia la Magdalena.







